



**DILIGENCIA** .- para hacer constar que el presente Libro de Actas correspondientes al ejercicio **2.019** está compuesto por las Actas que a continuación se relacionan:

- Acta de Pleno celebrada el día 29 de Enero de 2.019

Y para que conste y al os efectos oportunos se firma la presente en Benquerencia de la Serena a Treinta de Abril de Dos Mil Veintiuno.

El Secretario,

Fdo.: José Fco. Valle Santos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: BFX252Q4M80553D0H8MLJUEYK | Verificación: <https://benquerenciadela-serena.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA DEL DÍA 29 DE  
ENERO DE 2019.-**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Dº. EDUARDO TENA  
TORRES

**SRES. CONCEJALES**

Dº ANTONIO MARIA  
TRIVIÑO HIDALGO

Dª. MIRIAM RIVERA PÉREZ

Dº. FRANCISCO NOGALES  
TENA

Dª. VICENTA MANUELA  
MARTÍN IZQUIERDO

CORAL GONZÁLEZ  
HIDALGO

Dª. PILAR HERRADOR  
RODRIGUEZ

**SR. SECRETARIO-  
INTERVENTOR**

Dº. JOSE FCO. VALLE  
SANTOS

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena (Badajoz), siendo las veinte horas minutos, del día veintinueve de enero de dos mil diecinueve, concurrieron previa convocatoria al efecto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 46.2b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Ley de Bases de Régimen Local las personas al margen relacionadas, todas ellas Concejales de este Ayuntamiento a los efectos de celebrar Sesión Plenaria, con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación de acuerdo al siguiente orden del día:

**1º.-EXCUSAS DE ASISTENCIA.**

No hay ninguna excusa.

**2º.-APROBACIÓN DE ACTAS  
ANTERIORES.**

Se puso de manifiesto el borrador del acta de las Sesión Ordinaria del 7 de octubre de 2019, que es aprobado por unanimidad, tal y como está redactada.

**3º.RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Se dan cuenta de las siguientes Resoluciones

49/2018.- Remitiendo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, Expediente relativo a Reclamación de Sociedad Eléctrica de Construcciones Eléctricas SA,

51/2018.- Nombrando Coordinador de Seguridad y Salud de la obra "Reforma del Consultorio Médico de Puerto Hurraco" a D; José Antonio Ramos Sánchez.

52/2018.- Aprobando Plan de Seguridad y Salud elaborado Por D. David Ramos Ramos.

53/2018.- Designando a trabajadores del Plan de Empleo Social, a Dña Manuela Caballero Valdivia y José Emilio Caballero Matías.

54/2018.- Aprobando deslinde de finca urbana em C/ Cruces 25, solicitado por Dña.Matilde Martín-Calvo.

56/2018.- Aprobando segregación de fincas solicitada por Dña Vanesa Rodriguez Jiménez, en representación de Hnos. Ayuso González.

2/2019.- Concediendo licencia de usos y actividades por cambio de titularidad al loca LA PANADERIA, cuyo actual titular es D. Manuel tena Calderón.

Eduardo Tena Torns (1 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 19/02/2019  
HASH: 2142887676c7f07403a4c410a8cabbf



José Francisco Valle Santos (2 de 2)  
Secretario Interventor  
Fecha Firma: 20/02/2019  
HASH: e65e66bb0a28c28f8cafa115798c202b





3/2019.- Aprobando expte de contratación y crédito del EQUIPAMIENTO EN CENTRO RESIDENCIAL de Benquerencia de la Serena

4/2019.- Aprobando Expte. de contratación y crédito aceptando la ayuda de OBRA INACABADA DE CENTRO RESIDENCIAL Benquerencia de la Serena.

#### 4º. APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

Por el Sr Alcalde se comenta que como consecuencia de que en la Liuidación del ejercicio 2017, se obtuvo datos que indicaban que el Ayuntamiento no cumplía Estabilidad ni Regla de gasto, por el Misnisterio se obliga a la aprobación de Plan Económico Financiero de dos años.

Por Secretaría-Intervención se informa del contenido del Plan propuesto, en el que del lado de Ingresos se propone un aumento del tipo del IBI urbano al 0,60% desde el 0,49% actual. Siendo el tipo medio de los Municipios de la comarca.

Se propone también, la creación de la tasa por la prestación del Servicio de Guardería Rural.

Del lado del gasto, se propone que sólo las inversiones financiadas al 100% se ejecuten. Además que se haga una revisión de todos los contratos de servicios suscritos y que en contratos menores siempre se soliciten tres presupuestos.

Seguidamente D. Francisco Nogales Tena, del Grupo Popular comenta que no está de acuerdo en que la población tenga que pagar más, cuando las peculiaridades del Municipio tan especiales ( cuatro núcleos) demandan soluciones especiales de las Administraciones. Se recibe como si se tratara de un solo núcleo y no cuatro tan separados.

Propone que se estudie mejor el tema, que se deje sobre la mesa a ver si hay alguna otra solución que no implique una subida del IBI cuando ya los valores catastrales superan el valor de mercado.

El Sr. Alcalde comenta que se dejaría hasta el Pleno de Marzo y mientras se va estudiando otras medidas.

En vista de ello La Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

Dejar el tema sobre la mesa y estudiar alguna otra medida hasta el pleno del mes de marzo.

#### 5º. ASUNTOS DE URGENCIA

No hay asuntos de urgencia

#### 6º. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 20.50 h, el Sr. Alcalde levanta la Sesión.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010.

### 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad informar a la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010.

### CONCLUSIÓN

El presente informe tiene como finalidad informar a la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010.

### ANEXO I

El presente informe tiene como finalidad informar a la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados levanto la presente acta que certifico con mi firma.

Levantada la Sesión. El Sr alcalde concede la palabra al público asistente que manifiestan diversas cuestiones que son contestadas por el Alcalde.

EL ALCALDE  
Fdo: Eduardo Tena Torres

EL SECRETARIO  
Fdo: José Francisco Valle Santos

ACTA DEL PLENO

Número: 2019-0001 Fecha: 19/02/2019



Cód. Validación: 6T3CJX5TRJEGEDYXQZCTEXN | Verificación: <http://benquerencia.diputaciónbadajoz.es/sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

al respecto, se ha de tener en cuenta que el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, establece que el sufragio es universal, libre, igual, directo y secreto.

En consecuencia, el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, establece que el sufragio es universal, libre, igual, directo y secreto.

SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





